



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor Presidente:

Aviso a usted acuse del oficio núm.028247, de fecha 20 de noviembre de 2019, del Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.

Le participo que el Senado, en sesión de fecha 6 de abril de 2021, aprobó dicho acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/fc



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

Alfredo Pacheco Osoria,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, el Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019, aprobado por el Senado en sesión de fecha 6 de abril de 2021.

Este acuerdo procede del Poder Ejecutivo, y se tomó en consideración en sesión de fecha 26 de noviembre de 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo Estrella', written over a horizontal line.

Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/fc



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.

VISTA: La Sentencia Núm. TC-/0408/19, de fecha 1ro. de octubre de 2019, del Tribunal Constitucional, relativa al control preventivo de constitucionalidad.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana, representado por la señora **Lucía Borgonzoni**, Subsecretaria de Estado de Bienes y Actividades Culturales; y el Gobierno de la República Dominicana, representado por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, señor **Miguel Vargas**, suscrito en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019. El objetivo de dicho acuerdo es que tanto la industria cinematográfica italiana como la dominicana puedan tener beneficios de coproducción de películas y proyectos audiovisuales que, debido a su calidad técnica y su valor artístico, contribuyan al prestigio y expansión de la industria de producción y distribución cinematográfica y televisiva, así como estrechar los vínculos culturales entre ambos estados, que copiado a la letra dice así:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

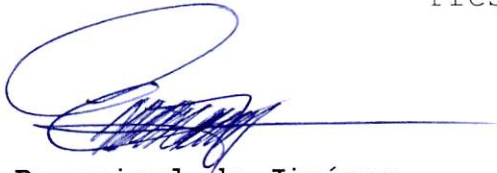
Resolución que aprueba el Acuerdo en Materia de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019.

PAG.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



Eduardo Estrella,
Presidente.



Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.



Faride Virginia Rafal Soriano,
Secretaria ad hoc.

EE/fc